



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 29 de marzo de 2010.-

RES. PRESIDENCIA Nº 47 /2010

VISTO :

La Actuación CM Nº 4433/10 , la Resolución CM 43/09 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Mabel Daniele solicitó la designación de la Dra. Nora Bluro en el cargo de Relatora.

Que al respecto, se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales quién se pronunció mediante Dictamen Nº 35/10, informando que el cargo en cuestión quedaría sin cubrir si se le concede licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. Daniela Aletti.

Que posteriormente conforme Res. CM Nº 213/10 se concedió la licencia solicitada.

Que, por otra parte con el objetivo de agilizar los trámites administrativos relacionados con los ingresos externos interinos, las promociones interinas y los pases internos de las áreas jurisdiccionales y en atención a la maximización de la prestación del servicio de justicia el plenario del Consejo de la Magistratura dictó la resolución CM 43/09.

Que mediante dicha resolución se facultó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a resolver las propuestas de ingresos externos interinos elevadas por la Dirección de Factor Humano, con la posterior ratificación del Plenario.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación de la Dra. Nora Virginia Bluro (LP. 2771), en el cargo de Relatora, para desempeñarse en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario-vocalía de la Dra. Mabel Daniele-, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Daniela Aletti y hasta su efectiva reincorporación.

Que cabe señalar que, el ingreso de la Dra. Bluro se trata de un reingreso, ya que la misma (legajo personal Nº 2771) se desempeñó anteriormente como Asesora en la Unidad de la ex Consejera, Dra. Mabel Daniele, conforme Res. CM Nº 61/2009.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

///2 RES. PRES. N° 47/2010

carácter interino, mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes de por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Daniela Aletti y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Comisión de Selección, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario- vocalía de la Dra. Daniele-, en la página de internet, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 47/2010.

Liliana A. Blasi
Vice Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires